

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

Valorización y pago de un programa o una orden de atención médica de Fonasa

Última actualización: 02 noviembre, 2023

Descripción

Permite a los asegurados y aseguradas al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), conocer el valor total y el monto que deben pagar (copago) luego de una:

- **Hospitalización** por prestaciones de traumatología, cirugía general, ginecología, atención pediátrica, etc.
- **Atención ambulatoria** en clínicas, centros médicos u hospitales privados en convenio con Fonasa.

También podrán conocer los [préstamos](#) a los que pueden optar para financiar una parte o la totalidad de la cuenta hospitalaria y valorizar el programa en casos de **atención por exámenes o tratamientos específicos**, tales como: aplicación de radioterapia, estudios de medicina nuclear, tratamientos de diálisis, tratamiento con peritoneodiálisis, compra de elementos de osteosíntesis, órtesis o prótesis.

Luego de valorizar el programa o la orden médica, los asegurados y aseguradas de Fonasa podrán pagar el copago, es decir, lo que no cubre o bonifica su plan de salud.

La valorización del programa o de la orden médica se puede realizar en el **sitio web y en las sucursales de Fonasa**, y en las **entidades delegadas**.

El pago del programa médico está disponible en las **sucursales de Fonasa**, en las **oficinas de ChileAtiende**, y en las **sucursales de Sencillito**.

Detalles

- La valorización de un programa médico hospitalario se puede realizar **hasta 210 días después del alta del o de la paciente**. Sin embargo, se debe atender a los plazos otorgados por el centro asistencial, porque existen garantías dejadas para respaldo de la cuenta.
- En el caso de atenciones ambulatorias, los plazos dependen de la duración de los tratamientos.
- Si no utiliza los bonos, tiene cinco años desde su emisión para [solicitar la devolución del dinero](#).

¿A quién está dirigido?

Asegurados y aseguradas al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), incluyendo a sus cargas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Programa de atención firmado. El documento es emitido por el hospital, clínica, centro médico o profesional responsable de la atención de salud, pudiendo agregarse un detalle de cuenta.
- Receta con prescripción (indicación) del o de la médico tratante, que el establecimiento o el o la profesional agrega al programa en algunos casos.

¿Cuál es el costo del trámite?

El monto del programa médico será informado al solicitar la valorización y se puede pagar en:

- **Sucursales de Fonasa:** con efectivo, cheque, tarjetas bancarias o [préstamo de salud](#) (si se trata de una cuenta hospitalaria).
- **Oficinas de ChileAtiende, sucursales de Sencillito, y entidades delegadas:** consultar directamente las modalidades de pago.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “Ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de Fonasa, complete su RUN y número de serie de la cédula de identidad, y haga clic en “Ingresar”.
4. Haga clic en “Valorización programas médicos” o en “Valorización orden médica”; complete el formulario, adjunte los antecedentes requeridos y haga clic en “Enviar”.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la valorización del programa o la orden médica, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 24 horas, sin contar los días feriados y fines de semana.

Importante: recibirá un número de folio con el cual podrá pagar el programa u orden médica en una sucursal de Sencillito.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
 2. Diríjase y explique el motivo de su visita:
 - [Sucursal del Fondo Nacional de Salud \(Fonasa\)](#) para valorizar y/o pagar un programa u orden de atención médica.
 - [Oficina ChileAtiende](#) solo para pagar el programa u orden de atención médica.
 - [Entidad delegada](#) (centro médico o municipio) para solicitar la valorización.
- Entregue los antecedentes requeridos.
 - Como resultado del trámite, habrá solicitado la valorización del programa o la orden médica, la que podrá obtener y/o pagar inmediatamente.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/24095-valorizacion-y-pago-de-un-programa-o-una-orden-de-atencion-medica-de-fonasa>